



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 185-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 15 de julio de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum N° 052-2023/MDCA/A de fecha 12 de julio de 2023, el Memorándum N° 592-2023-GM-MDCA de fecha 13 de julio de 2023, el Informe N° 583-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Memorándum N° 052-2023/MDCA/A de fecha 12 de julio de 2023, el Titular de la Entidad solicito la evaluación curricular de la Abg. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas, propuesta para asumir el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, con Memorándum N° 592-2023-GM-MDCA de fecha 13 de julio de 2023, el Gerente Municipal solicito la evaluación curricular de la señora Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas propuesta para el puesto como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, adjuntando su curriculum vitae debidamente documentado;

Que, mediante Informe N° 583-2023-OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 13 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido para el puesto de Secretaria General, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, por lo que da la conformidad y solicitó la emisión del acto resolutorio de designación;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 18 de julio de 2023, a la **Mg. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas** identificada con D.N.I N° 32135297 en el cargo de confianza de **Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.



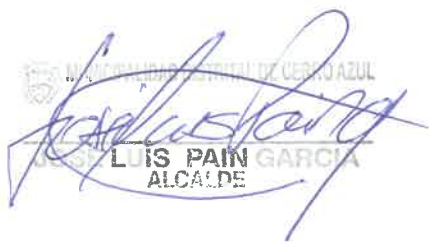
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS PAIN
ALCALDE

